



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 27 de Agosto de 1986

Número 42

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se crea un organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en Ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 1o., 3o., 28, 31, 32, 32 Bis, 36, 37 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 9o., 14, 15, 18, 58, 59, 60 y 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 y 386 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.—Que el telégrafo es una actividad estratégica que se encuentra reservada en forma exclusiva al Estado en los términos de los Artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.—Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala como la autoridad competente en relación al servicio de telégrafos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCERO.—Que la Ley de Vías Generales de Comunicación dispone, en su Artículo 11, que la prestación del servicio público de telégrafos, queda reservada exclusivamente al Gobierno Federal o al organismo descentralizado que se establezca para dicho fin.

CUARTO.—Que los propósitos del Ejecutivo Federal, expuestos a través del Plan Nacional de Desarrollo, inducen a modernizar las prácticas operativas y administrativas, en busca de una mayor productividad en la prestación de los servicios de Comunicación, entre ellos el de telégrafos, para que el mismo beneficie al máximo a los usuarios.

QUINTO.—Que para lograr el beneficio mencionado es imprescindible modernizar los sistemas de operación y administración que actualmente rigen, lo que implica una nueva estructura que cambie y mejore la trayectoria del servicio de telégrafos que se ha venido proporcionando.

SEXTO.—Que la descentralización es una forma de organización administrativa del Estado, prevista en la Carta Fundamental y en las leyes de la materia, que le permite desarrollar con eficacia y eficiencia las funciones que tiene encomendadas para el cumplimiento de sus fines.

SEPTIMO.—Que para la prestación del servicio de telégrafos, exclusivo del Estado, y de otros servicios diversos, conviene crear un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al que se encomiende la prestación, organización, operación y control de los citados servicios y se den facultades suficientes para que, con autonomía de gestión, pueda aplicar sistemas que mejoren la productividad y eficiencia de dicha prestación, he tenido a bien expedir el siguiente

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 27 de Agosto de 1986 | No. 42

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DECRETO por el que se crea un organismo descentralizado denominado Telégrafos Nacionales.

AVISOS JUDICIALES: 3486, 3487, 3488, 3489, y 3496.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3485.

(Viene de la 1a. página)

DECRETO POR EL QUE SE CREA UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO TELEGRAFOS NACIONALES.

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y PATRIMONIO

ARTICULO 1o.—Se crea un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Telégrafos Nacionales (TELENALES), cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de telégrafos.

ARTICULO 2o.—El domicilio del Organismo es la Ciudad de México, pero podrá establecer oficinas en otros lugares de la República Mexicana.

ARTICULO 3o.—Son funciones del Organismo las siguientes:

I.—Prestar el servicio público de telégrafos.

II.—Programar, ajustándose a los programas sectoriales respectivos, organizar, operar y controlar la prestación del servicio de telégrafos y diversos a su cargo, que se encuentren establecidos en las leyes y convenios internacionales vigentes, así como en el presente Decreto.

III.—Realizar los estudios técnicos y económicos para proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Coordinadora de Sector, los montos de los derechos, aplicables a los servicios que proporciona.

IV.—Construir, conservar y mejorar las líneas físicas y los sistemas de comunicación inalámbricas a su cargo.

V.—Proponer a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su homologación con éstos y otros servicios, las características técnicas y las especificaciones requeridas en los equipos, aparatos e instalaciones necesarias para la operación, modernización y expansión de los servicios telegráficos.

VI.—Conservar y mantener el sistema telegráfico automático y planificar su mejoramiento y desarrollo.

VII.—Construir, operar y administrar las líneas e instalaciones de oficinas telefónicas y radiofónicas, incorporadas a la red nacional que establezcan en cooperación con autoridades, con particulares, por propia iniciativa y vigilar su conservación en los términos que fijen los convenios respectivos.

VIII.—Establecer y operar nuevos servicios telegráficos.

IX.—Proponer la normatividad que se requiera para el cumplimiento de los convenios internacionales en materia telegráfica.

X.—Administrar los ingresos generados por los servicios que presta, hasta por el monto que se señale en el Presupuesto de Egresos que le sea autorizado.

XI.—Definir las áreas telegráficas de la República Mexicana.

XII.—En general, realizar y celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 4o.—El patrimonio del Organismo se integrará con:

I.—Los recursos financieros y los bienes muebles e inmuebles que el Gobierno Federal le aporte para la prestación de los servicios.

II.—Los derechos que conforme a la Ley de la materia se destinen al Organismo.

III.—Los bienes que adquiera por cualquier títulos.

IV.—En general, los frutos de cualquier clase que obtenga de sus bienes y servicios, así como las aportaciones o donativos que por cualquier otro concepto reciba.

ORGANOS DE ADMINISTRACION

ARTICULO 5o.—La dirección y administración del Organismo corresponderá a:

I.—La Junta Directiva.

II.—El Director General.

ARTICULO 6o. La Junta Directiva estará integrada por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, quien la presidirá, por los Secretarios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y Programación y Presupuesto y por el Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

Por cada miembro propietario habrá un suplente quien será designado por el titular y contará con las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencia de éstos. El suplente del Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico será designado por el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

ARTICULO 7o.—La Junta Directiva, es la autoridad suprema del Organismo. Podrá acordar, con base en los lineamientos y prioridades que establezca el Ejecutivo Federal, la realización de todas las operaciones inherentes al objeto del Organismo con sujeción a las disposiciones aplicables y delegar discrecionalmente en el director general sus facultades, salvo las que sean indelegables legalmente o conforme a lo que establece el artículo siguiente:

ARTICULO 8o.—Son facultades indelegables de la Junta Directiva:

I.—Establecer, en congruencia con el programa sectorial de la Administración Pública Federal correspondiente, las políticas generales del Organismo, así como definir las prioridades relativas a capacitación, producción, productividad, finanzas, investigación y desarrollo tecnológicos y administración general.

II.—Aprobar programas y presupuestos del Organismo así como sus modificaciones, sujetándose a la coordinación sectorial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas. Para tal aprobación, deberán observarse los lineamientos generales que en materia de gasto establezca la Secretaría de Programación y Presupuesto y los que para programas financieros establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.—Aprobar la concertación de los préstamos para el financiamiento del Organismo a través de créditos internos y del exterior, de conformidad con lo que disponen las leyes y reglamentos respectivos. En los casos de créditos externos, los efectos de la aprobación quedarán condicionados a la autorización y registro de los mismos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IV.—Aprobar anualmente previo informe del Comisario Público y dictamen del auditor externo, los estados financieros del Organismo y autorizar su publicación.

V.—Aprobar el Estatuto Orgánico y sus modificaciones.

VI.—Autorizar la creación de comités técnicos de apoyo entre los cuales se incluyan los comités mixtos de productividad.

VII.—Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Organismo que ocupen cargos con las dos jeraquías administrativas inferiores a las de aquél en los términos que señale el Estatuto Orgánico.

VIII.—Nombrar y remover a propuesta de su presidente, al Secretario de la Junta Directiva, así como designar o remover a propuesta del Director General al Prosecretario, quien fungirá como suplente de aquél.

IX.—Proponer conforme a la Ley, la constitución de reservas y aplicación de excedentes económicos.

X.—Establecer las bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Organismo requiera para la prestación de sus servicios, en los términos de la legislación aplicable.

XI.—Analizar y aprobar en su caso, los informes que rinda el Director General, con la intervención que corresponda al Comisario Público.

XII.—Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas los donativos y pagos extraordinarios y verificar su aplicación.

XIII.—Aprobar las bases para cancelar adeudos a cargo de terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Programación y Presupuesto, por conducto de su Coordinadora de Sector.

XIV.—Las demás que con ese carácter establece la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

ARTICULO 9o.—La Junta Directiva funcionará válidamente cuando en la sesión se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En caso de ausencia del Presidente de la Junta Directiva, la sesión será presidida por el Secretario de Estado que corresponda, según el orden de precedencia, y a falta de éstos por el Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico.

Las sesiones que celebre la Junta Directiva podrán ser ordinarias y extraordinarias; las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cuando menos cada dos meses.

El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

ARTICULO 10.—Corresponde al Secretario de la Junta Directiva:

I.—Formular con la anticipación debida, el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros, del Director General del Organismo y del Comisario Público se deban incluir en el mismo y someterlo a la aprobación del Presidente de la Junta.

II.—Enviar para su estudio a los integrantes de la Junta Directiva, la documentación de los asuntos a tratar, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos cinco días hábiles antes de la celebración de la sesión.

III.—Pasar lista de asistencia y verificar que el número de asistentes sea por lo menos de tres de los representantes.

IV.—Elaborar el calendario de sesiones de la Junta Directiva y ponerlo a disposición de ésta.

V.—Recabar información sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva y ponerla a disposición de ésta.

VI.—Dar lectura al acta de la sesión anterior y tomar nota de las observaciones de sus miembros para su modificación.

VII.—Levantar las actas de las sesiones que celebre la Junta Directiva y asentarlas una vez aprobadas, en el libro respectivo, obteniendo las firmas del Presidente y de los que concurren. Asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados en las sesiones de la propia Junta.

ARTICULO 11.—El Director General del Organismo será designado por el Titular del Poder Ejecutivo Federal y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.—Administrar y representar legalmente al Organismo y llevar a cabo todos los actos jurídicos de dominio necesarios para su funcionamiento, con las limitaciones que establezca la Junta Directiva quien podrá determinar en qué casos debe ser necesaria su previa y especial aprobación y también en qué casos podrá sustituirse dicha representación.

II.—Llevar a cabo los actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente.

III.—Obligar al Organismo cambiariamente emitir y negociar títulos de crédito y concertar las operaciones de crédito de conformidad con lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.

IV.—Revocar los poderes que otorgue; desistirse del juicio de amparo, presentar denuncias y querellas penales y otorgar el perdón correspondiente y, en general, ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, especialmente los que para su ejercicio requieran cláusula especial en los términos del Artículo 2587 del Código Civil para el Distrito Federal.

V.—Formular los Programas de Organización.

VI.—Proponer a la Junta Directiva el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores del Organismo, la fijación de sueldos y demás prestaciones y designar al respecto del personal del mismo, conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por la propia Junta Directiva.

VII.—Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos.

VIII.—Presentar periódicamente a la Junta Directiva el informe del desempeño de las actividades del Organismo, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.

IX.—Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad y presentar a la Junta Directiva por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con la Junta y escuchando al Comisario Público.

X.—Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación los programas de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos del Organismo.

XI.—Concurrir con voz informativa a las sesiones de la Junta Directiva y cumplir las disposiciones generales y acuerdos de la misma.

XII.—Coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Organismo y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin.

XIII.—Coordinar, establecer y conservar actualizados los procedimientos, sistemas y aplicaciones de los servicios del Organismo.

XIV.—Fijar de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las condiciones generales de trabajo para regular las relaciones laborales con el personal del Organismo.

XV.—Las demás que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

ORGANOS DE VIGILANCIA

ARTICULO 12.—La vigilancia del Organismo estará a cargo del Gobierno Federal, por conducto de un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación; lo anterior sin perjuicio de sus propios órganos internos de control, que sean parte integrante de la estructura del Organismo.

ARTICULO 13.—El Comisario Público evaluará el desempeño global y por áreas específicas del Organismo, su nivel de eficiencia, el apego a las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento de sus metas y programas, así como el manejo de sus ingresos y egresos pudiendo solicitar y estando el Organismo obligado a proporcionar toda la

información que requieran para la adecuada realización de sus funciones, sin perjuicio de las acciones que directamente competen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 14.—El Organismo se regirá por su Estatuto Orgánico en lo relativo a su estructura y a las facultades y funciones correspondientes a las distintas áreas que lo integren. Para tal efecto, contará con disposiciones generales referentes a la naturaleza y características del Organismo, a sus órganos de administración, a las unidades que integran estos últimos, a la vigilancia y demás que se requieran para su regulación interna conforme lo establecido en la legislación de la materia y por este Decreto.

ARTICULO 15.—Conforme a lo dispuesto en los artículos 10., 50. y 11 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, queda reservado a los Tribunales Federales el conocimiento y resolución de todas las controversias en que sea parte el organismo Telégrafos Nacionales (TELENALES).

ARTICULO 16.—Las relaciones de trabajo entre el Organismo y su personal, se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.—Se derogan los Artículos 20. en lo que se refiere a la Dirección General de Telégrafos Nacionales y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como todas aquellas disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO.—El personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que en virtud de lo dispuesto en este Decreto pase al organismo descentralizado Telégrafos Nacionales, en ninguna forma resultará afectado en sus derechos laborales.

CUARTO.—Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Comunicaciones y Transportes y de Desarrollo Urbano y Ecología, tomarán las medidas necesarias para que el Organismo quede debidamente estructurado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.
—Miguel de la Madrid H.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Gustavo Petricioli Iturbide**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—El Secretario de la Contraloría General de la Federación, **Francisco J. Rojas Gutiérrez**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Daniel Díaz Díaz**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Manuel Camacho Solís**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 20 de Agosto de 1986).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMILIO LANDAVERDE A., ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, expediente número 1407/86, Primera Secretaría, respecto del terreno denominado "CERRO DEL MADRID O EL ZAPOTE", en Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 90.00 mts. y linda con Propiedad ahora perteneciente a una Sucesión; AL SUR: en 90.00 mts. y linda con Calle Emilio G. Baz; AL OESTE: en 14.00 mts. y linda con Propiedad ahora con Sucesión; AL ESTE: en 2.00 mts. y linda con Miguel Valdemar, con una superficie total de 720 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación de esta ciudad, para que las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a este juzgado, en términos de Ley. Se expiden a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

3486.—27 Agosto, 1o. y 4 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA ISIDRA QUINIANA FLORES:

MARCO FAUSTINO BOBADILLA SEGURA, en el expediente número 338/86, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda el Divorcio Necesario, por la causal prevista por la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Tenango del Valle, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3487.— 27 Agosto, 8 y 19 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA RAQUEL GRANADOS CONTRERAS.

JOSE INES REYES LEON, en el expediente número 284/86, que se tramita en este juzgado, le demanda el Divorcio Necesario, por la causal prevista en la fracción VIII, del artículo 253 y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en este Distrito Judicial, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Tenango del Valle, México, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3488.—27 Agosto, 8 y 19 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 344/1986

MARIA DEL CARMEN CABRERA ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "METEPANCO", ubicado en el Barrio de San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 2,240.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 53.00 mts. con Eufemio Balderas Tinajar; SUR: en 59.00 mts. con Amparo Márquez de Moreno; ORIENTE: en 40.00 mts. con Hilario Ramírez Vistrain; y PONIENTE: en 40.00 mts. con Camino.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a once de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—Damos fe.—C. Testigo de A., Lic. Ignacio Domínguez Ríos, C. Testigo de A., Cristina Cruz García.—Rúbricas.

3489.—27 Agosto, 1o. y 4 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

ANTONIO FRANCISCO:

En el expediente número 1651/986, promovido por Sociedad Cortés, en contra de Antonio Francisco, respecto de una casucha con terreno anexo ubicado en las calles de Insurgentes número 3, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 81.34 mts. con Anastacia Hernández Vda. de Rosales; AL SUR: 73.04 mts. con Sr. Rómulo Rodríguez; AL ORIENTE: 28.63 mts. haciendo una línea que va de Oriente a Poniente de 8.30 mts. colindando actualmente con Raúl Rivera y/o Martín Rivera; PONIENTE: 28.63 mts. con Calle Insurgentes, con una superficie aproximada de 2366.69 mts. cuadrados. Un terreno de labor denominado "Cruz", ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 45.24 mts. con Camino que va para San Bartolo; SUR: 45.24 mts. con Abundio Medina y Ciró Reza Andrade; ORIENTE: 135.29 mts. con Ciró Reza Andrade; PONIENTE: 135.29 mts. con Ciró Reza Andrade, superficie aproximada 6119.16 mts. cuadrados. Un terreno de labor denominado "La Tierra Blanca o La Tzacapa", ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Méx., que mide y linda: de Oriente a Poniente: 32.30 mts. por ambos lados; De Sur a Norte: 173.47 mts., por ambos lados linda al Oriente actualmente con Lucas González, linda al Poniente con Natividad Ramírez y Francisca Lara, linda al Norte con Agustín Fuentes, linda al Sur con Sóstenes Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 5604.08 metros cuadrados, por ignorarse su domicilio el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicaran en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente de su última publicación, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término mencionado, quedándose en la Secretaría copia. Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

3496.— 27 Agosto 8 y 19 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 7282/86, C. JOEL CONTRERAS SUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yevusibi, Municipio de Almoloya de J., Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 107.00 metros con Walberto y Eusebio Contreras Sánchez; SUR: 42.00 metros con Cruz Contreras; ORIENTE: 1,787.00 metros con Eulalio Contreras Garduño; PONIENTE: 737.00 metros con Mario y Javier Garduño Contreras con una línea más de 1,000.00 mts. con Delfino Garduño y Bruno Velázquez, Odifón Velázquez y Eliseo Mejía.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7280/86, C. JUVENCIO CARMONA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros con Pedro Rossano; SUR: 10.00 metros con Rogelio Oñín; ORIENTE: 11.00 metros con Guadalupe Tinoco; PONIENTE: 11.00 metros con Rodolfo Rodríguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7281/86, C. BLANCA AMELIA ERNESTINA PARRILLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 20.25 metros con Raúl Martínez; SUR: 20.25 metros con Guillermo Díaz; ORIENTE: 13.25 metros con Calle; PONIENTE: 13.25 metros con Lote Baldío. Superficie Aproximada: 268.31 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7279/86, C. MIGUEL PERALTA DE PERALTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 40.00 metros con Rosario González; SUR: 41.10 metros con Pedro Peralta; ORIENTE: 105.00 metros con Pedro Peralta; PONIENTE: 73.00 metros con Yolanda Romero. Superficie Aproximada: 3,608.95 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7286/86, C. CANDELARIO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en S. Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 85.00 metros con Guadalupe Salazar; SUR: 85.00 metros con Vicente Pichardo; ORIENTE: 32.00 metros cuadrados con Camino; PONIENTE: 32.00 metros con Manuela Domínguez. Superficie Aproximada: 2,720.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7285/86, C. TERESA OROS MONDRAGON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 18.50 metros con Concepción Oros Mondragón; SUR: 13.40 metros con Guadalupe Sánchez y Línea 4.00 metros con Sara Sánchez; ORIENTE: 15.00 metros con Ma. Teresa Oros Mondragón; PONIENTE: 4.00 metros con Sara Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7291/86, C. MOISES JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 15.70 metros con Santiago Palacios; SUR: 15.70 metros con Juan Serrano; ORIENTE: 10.00 metros con J.A. Muñoz Samayoa; PONIENTE: 10.00 metros con Pedro Rojas. Superficie Aprox.: 157.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7297/86, C. JOSE CARMEN RIVERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 23.00 metros con Leonilo García Guzmán; SUR: 23.00 metros con Reyna Gómez Gama de Rivera. ORIENTE: 10.00 metros con Luis Estrada. PONIENTE: 10.00 metros con Calle Zitácuaro.

Superficie Aproximada: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7299/86, CONCEPCION MARTINEZ DIAZ Y MA. CRUZ MEJIA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 12.50 metros con Presciliano Díaz; SUR: 12.50 metros con Calle Hidalgo. ORIENTE: 15.50 metros con Calle 5 de Mayo. PONIENTE: 15.50 metros con Presciliano Díaz.

Superficie Aproximada: 293.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7300/86, C. GERMAN SANCHEZ ALAMO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 138.70 metros con camino. SUR: 140.40 metros con Ezequiel Nava. ORIENTE: 52.40 metros con Río. PONIENTE: 51.72 metros con Pablo Nava y Domingo Martínez.

Superficie Aproximada: 7,277.98 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7294/86, C. GILBERTO LINARES JUAREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuillipán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 73.50 metros con Esther Dávila. SUR: 73.50 metros con Antonio Medina. ORIENTE: 16.00 metros con Calle Tabasco. PONIENTE: 16.00 metros con Anselmo González.

Superficie Aproximada: 1,176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7293/86, C. MARGARITA ZEPEDA DE OLIVARES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 21.00 metros con camino de la Partidas. SUR: 21.00 metros con camino. ORIENTE: 200.00 metros con Santos Romero. PONIENTE: 200.00 metros con Templo Evangélico.

Superficie Aproximada: 4,200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7292/86, C. OMAR FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 55.43 metros con Noé García Gonzaga y Herminia García Gonzaga. SUR: 55.40 metros con calle. ORIENTE: 8.67 metros con Calle Aldama. PONIENTE: 9.00 metros con Benjamín Flores González.

Superficie Aproximada: 428.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7302/86, C. LAURO GUADARRAMA SALINAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 12.00 metros con Lamberto Quezada. SUR: 12.00 metros con Trinidad Serrano. ORIENTE: 14.50 metros con Calle de la Reforma. PONIENTE: 14.50 metros con Benito Serrano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7301/86, C. PABLO GONZAGA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 22.00 metros con Antonia Sánchez de Gonzaga. SUR: 22.00 metros con Evaristo Gonzaga Sánchez. ORIENTE: 13.00 metros con calle. PONIENTE: 13.00 metros con Petra Plata de Almazán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7304/86, C. ADELINA DE LEON DE ROMFRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 2 líneas: 14.37 y 9.94 metros con Esther Anaya. SUR: 23.33 metros con Calle. ORIENTE: 17.38 metros con Esther Anaya. PONIENTE: 3.90 metros con Esther Anaya y 12.98 metros con María Nava.

Superficie Aproximada: 341.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 17 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7289/86, C. JOSE CANDELAS BADILO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en González Arratía No. 703, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx. mide y linda: NORTE: 9.00 metros con Everiano García Cholula. SUR: 9.00 metros con Jesús Candelas Cortez. ORIENTE: 8.10 metros con Víctor Manuel Aguirre Torres. PONIENTE: 8.10 metros con González Arratía Sur.

Superficie Aproximada: 218.70 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7283/86, MEJIA CARBAJAL SAMUEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Coaxusco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 35.00 metros con Barranca. SUR: 30.00 metros con Pedro Villanueva. ORIENTE: 161.60 metros con Camino que conduce a San Francisco Coaxusco. PONIENTE: 150.00 metros con Francisco Aguilar y Angel Carbajal.

Superficie Aproximada: 5,226.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7295/86, C. CALIXTO SANCHEZ SEFERINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 8.00 metros con Calle Paseo San Isidro. SUR: 8.00 metros con Raquel Santa Ana Vda. de Estrada. ORIENTE: 13.50 metros con Familia Pineda. PONIENTE: 13.50 metros con Raquel Santa Ana Vda. de Estrada.

Superficie Aproximada: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7290/86, C. ARTURO ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 48.00 metros con Esteban Estrada Colín; SUR: 48.00 metros con Constantina Benítez; ORIENTE: 10.00 metros con Fausto García; PONIENTE: 10.00 metros con Av. Guadalupe. Superficie Aprox.: 480.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7303/86, C. JOSE LUIS ESCOBEDO GUTIERREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 19.50 metros con Colonia Santa Fé; SUR: 19.50 metros con Sergio Hernández; ORIENTE: 11.50 metros con Privada; PONIENTE: 8.64 metros con Roberto Gómez. Superficie Aproximada: 196.36.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7298/86, C. PABLO GUADARRAMA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 17.50 metros con Calle Reforma; SUR: 17.50 metros con Marcelina Serrano; ORIENTE: 37.00 metros con Arcely Vallejo Muñoz; PONIENTE: 37.00 metros con Benjamín Guadarrama. Superficie Aproximada: 647.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7289/86, C. JESUS GUZMAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 24.20 metros con Bernardo Ramírez; SUR: 25.35 metros con Francisco Villanueva V.; ORIENTE: 11.50 metros con Ofelia Enderesca R.; PONIENTE: 11.35 metros con Miguel Solís. Superficie Aproximada: 1,131.98 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7288/86, C. ENRIQUE ANTONIO ZARCO ROBLES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 7.00 metros con Alberto Salero; SUR: 7.00 metros con Bulmaro Zaragoza; ORIENTE: 16.55 metros con Ernesto Morán R.; PONIENTE: 16.55 metros con Mario Paredes García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

Exp. 7257/86, C. CELESTINO SOLIS ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 7.30 metros con Ricardo Fuentes; SUR: 7.30 metros con Petra González; ORIENTE: 13.15 metros con Juana González; PONIENTE: 13.51 metros con Petra González. Superficie Aproximada: 97.30 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Julio de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3485.—27, Agosto, lo. y 4 Sept.

PROYECTA LO DIFÍCIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FÁCIL
REALIZA LO GRANDE.
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO,
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE.
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ÁRBOL DEL ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL
DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR
A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.

HORACE MANN

El objeto de la Educación no es hacer máquinas,
si no personas.

Paul Janet.

A mi padre le debo el vivir, y a mi maestro el
vivir bien.

Alejandro Magno.